

CAROLINA LUCIA TOVAR DE PINEDA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

AGENTE DE SEGURIDAD DE DATOS

Fecha: 01 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

AGENTE DE SEGURIDAD DE DATOS FEBRERO 2026	498.471
Total Honorarios: \$:	498.471
15.25 % Impto. Retenido:	76.017
Total:	422.454

Fecha / Hora Emisión: 27/02/2026 12:29



2714761300001F29F162

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602271230

Fecha / Hora Impresión: 27/02/2026 12:30



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 384

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°04/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios a la Srta. **CAROLINA TOVAR DE PINEDA RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **Agente de Seguridad de Datos** perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 44 horas semanales, desde el 01 de febrero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$830.775.- pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. **CAROLINA TOVAR DE PINEDA RUN N° [REDACTED]**
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ELIANA ESPINOZA GODÓY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PÚBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADA.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 29 de enero del 2026, comparece por una parte el Sr. **Sebastian Tello Contreras**, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Srta. **Carolina Tovar Pineda** RUN N° [REDACTED] 2, mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **Sebastian Tello Contreras** en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **AGENTE DE SEGURIDAD DE DATOS** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyar en la tabulación y análisis de indicadores relacionados con delitos, incivildades y situaciones de seguridad en la comuna.
- Elaborar informes estadísticos periódicos que ayuden a la toma de decisiones estratégicas, en concordancia con los objetivos del Plan Comunal de Seguridad Publica.
- Mantener actualizados los registros de patrullajes y novedades reportadas por el personal en terreno.
- Colaborar en la elaboración de auditorías mensuales y reportes semanales sobre rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comunidad.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$830.775 pesos, por 44 horas semanales en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

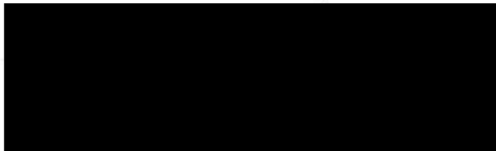
OCTAVO: Déjese establecido que la Srta. Carolina Tovar Pineda RUN N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Seguridad Pública.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





CAROLINA TOVAR DE PINEDA.
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Sr. Marco Solorza Moreno.
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado director, junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde 01 al 28 de febrero del 2026.

Día	Actividades Realizadas
1	<ul style="list-style-type: none"> LIBRE
2	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
3	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
4	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
5	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
6	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
7	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
8	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
9	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
10	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
11	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
12	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
13	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA MEDICA
14	<ul style="list-style-type: none"> LIBRE
15	<ul style="list-style-type: none"> LIBRE
16	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas entre la semana del 02 al 08 de febrero de 2026 con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. Apoyo a realizar los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno Apoyo a elaborar los informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad publica



CAROLINA TOVAR DE PINEDA.
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de la seguridad de la comuna • Asistencia a la inducción para la tramitación electrónica. • Apoyo a la estadística del sistema operativo (STOP)
17	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna • Apoyar en la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas entre la semana del 02 al 08 de febrero de 2026 con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. • Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno • Apoyar a la elaboración de los informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad publica
18	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas entre la semana del 09 al 15 de febrero de 2026 con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. • Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno • Apoyar con la evaluación de informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad publica • Apoyar en los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna • Apoyo a la estadística de la respuesta de los ingresos municipales. • Apoyo a la tramitación y remisión de los permisos del personal de seguridad pública.
19	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna • Apoyo a la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas entre la semana del 02 al 08 de febrero de 2026 con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. • Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno • Apoyo a la tramitación de los permisos del personal de seguridad publica



CAROLINA TOVAR DE PINEDA. PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la elaboración de informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad pública.
20	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. • Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno • Apoyo a la evaluación de informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad publica • Apoyo a realizar los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna • Apoyo a realizar la agenda mensual de las reuniones y eventos programados
21	<ul style="list-style-type: none"> • LIBRE
22	<ul style="list-style-type: none"> • LIBRE
23	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna • Apoyo a analizar las evoluciones de las principales categorías de delitos e incivildades registradas con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. • Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno • Apoyo a la evaluación de informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad pública.
24	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas entre la semana del 02 al 08 de febrero de 2026 con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. • Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno • Verifico el correo de seguridad publica y derivar a quien corresponda



CAROLINA TOVAR DE PINEDA.

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la elaboración de los informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad pública • Colaboro en los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna •
<p>25 PROYECCIÓN LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna • Analizar la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. • Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno • Elaborar informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad pública • Apoyo a la estadística del sistema operativo (STOP)
<p>26 PROYECCIÓN LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas. • Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno • Apoyo a la relaboración de los informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad pública • Apoyo con los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna • Apoyo a la estadística del sistema operativo (STOP)
<p>27 PROYECCION LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna • Analizar la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas.



CAROLINA TOVAR DE PINEDA. PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

- Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno
- Apoyo a la elaboración de informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad pública
-
- Apoyo a analizar la evolución de las principales categorías de delitos e incivildades registradas con el propósito de evaluar variaciones y apoyar la toma de decisiones preventivas.
- Mantener los registros de patrullaje y novedades reportadas por el personal en terreno
- Apoyo a la elaboración informes estadísticos periódicos que ayuden a las decisiones estratégicas en concordancia con el objetivo del plan comunal de seguridad publica
- Apoyo con los reportes semanales sobre las rutas de patrullas y demandas de seguridad de la comuna
- Apoyo a la estadística del sistema operativo (STOP)

28
PROYECCION
LABORAL

Carolina Tovar de Pineda

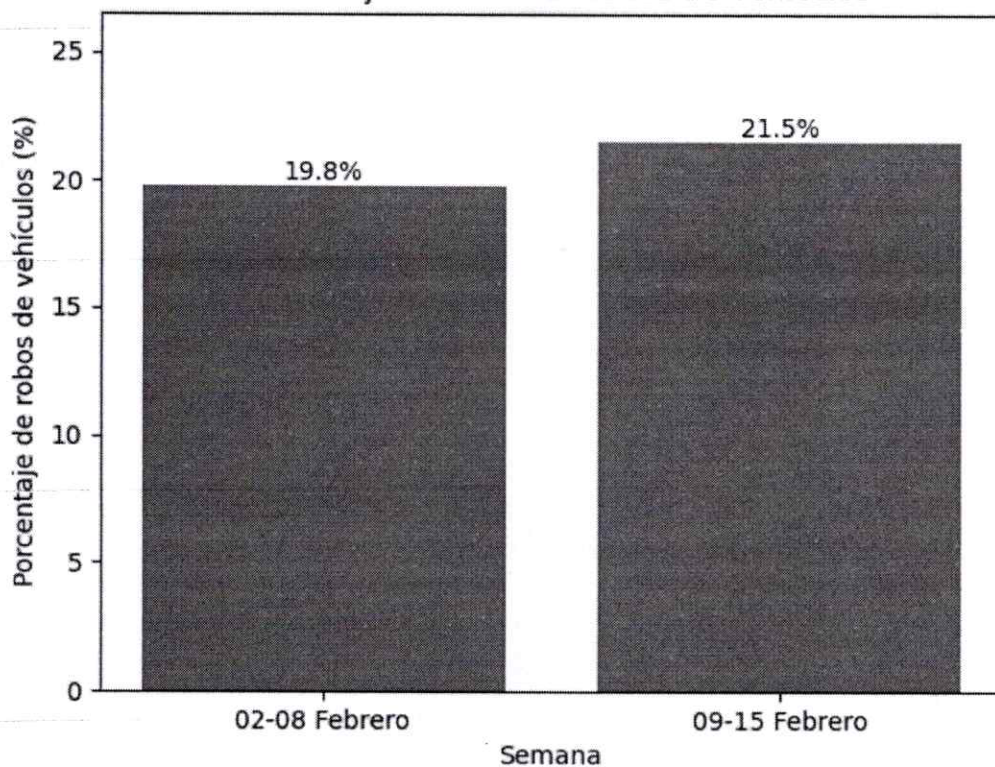
Agente de Seguridad de Datos

Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Publica



CAROLINA TOVAR DE PINEDA.
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Porcentaje semanal de robos de vehículos



Semana 1: 02 al 08 de febrero de 2026

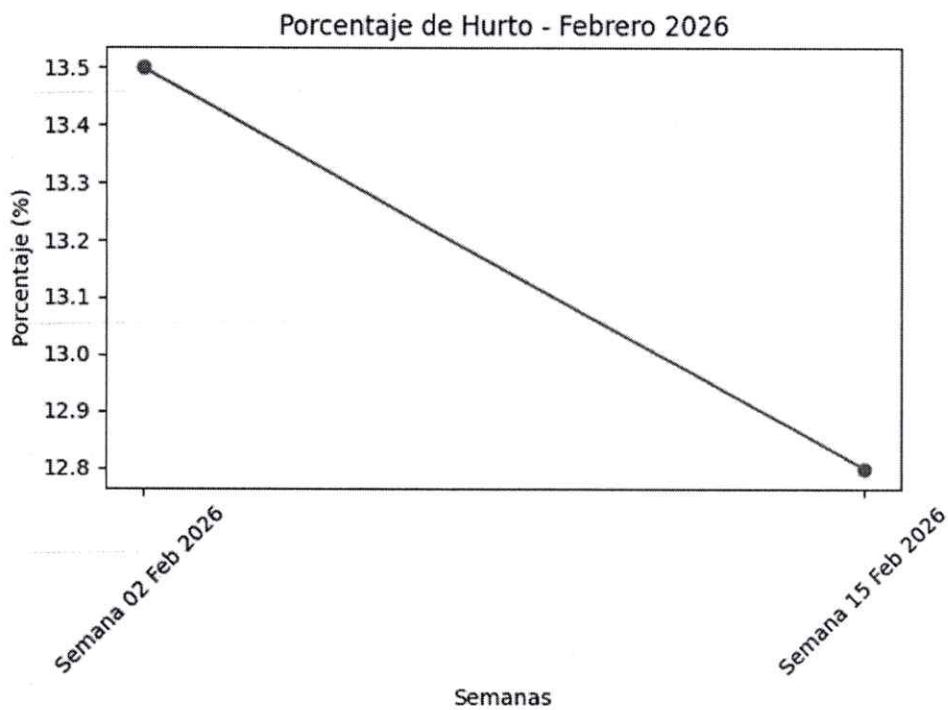
Semana 2: 09 al 15 de febrero de 2026

Categoría	02-08 Feb	09-15 Feb	Variación (puntos %)	Variación % relativa
Robo de vehículos	19,8%	21,5%	+1,7	+8,59%



CAROLINA TOVAR DE PINEDA.
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Porcentaje de Hurto
 Semana 02 febrero 2026: 13.5%
 Semana 15 febrero 2026: 12.8%
 Disminución: 0.7 puntos porcentuales

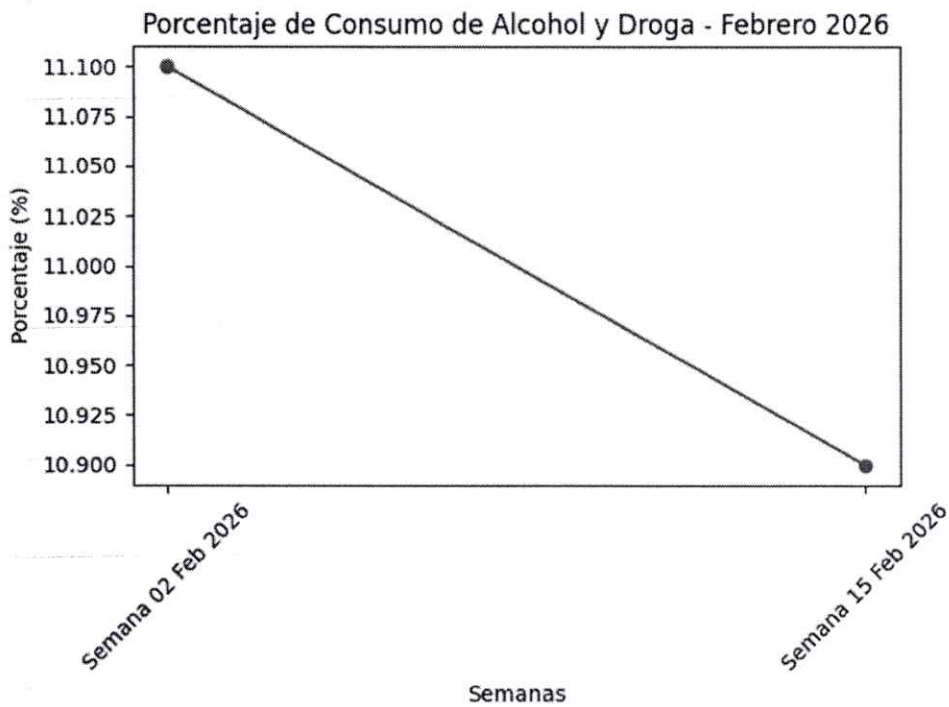


Categoría	02-08 Feb	09-15 Feb	Variación (puntos %)	Variación % relativa
Hurto	13,5%	12,8%	-0,7	-5,19%



CAROLINA TOVAR DE PINEDA.
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Porcentaje de Consumo de Alcohol y Droga
 Semana 02 febrero 2026: 11.1%
 Semana 15 febrero 2026: 10.9%
 Disminución: 0.2 puntos porcentuales



Categoría	02-08 Feb	09-15 Feb	Variación (puntos %)	Variación % relativa
Consumo alcohol y drogas vía pública	11,1%	10,9%	-0,2	-1,80%



CAROLINA TOVAR DE PINEDA. PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

PERMISO COMPENSATORIO SR ALEX ABALLAY Resumir

seguridadpublica Responder Responder a todos Reenviar Ver 23/02/2024 10:19

Para: @a.suarez
CC: @hvasquez, Alex Aballay Fernandez [REDACTED]

PERMISO COMPENSATORIO ... 349 KB
PERMISO COMPENSATORIO ... 241 KB

2 archivos adjuntos (590 KB) Descargar todo

María Paz Varas Guzmán
Directora Departamento de Gestión de Personas

Junto con saludar, me permito remitir a usted, solicitud de Permiso Compensatorio Autorizado del Sr. Alex Aballay F. Correspondiente a los días [REDACTED]

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carolina Tovar
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

PERMISO ADMINISTRATIVO Y COMPENSATORIO SRTA KATHERINE AGUILERA RABELO Resumir

seguridadpublica Responder Responder a todos Reenviar Ver 23/02/2024 15:24

Para: @a.suarez
CC: @hvasquez, [REDACTED]

PERMISO ADMINISTRATIVO ... 210 KB
PERMISO COMPENSATORIO ... 313 KB

2 archivos adjuntos (523 KB) Descargar todo

Sra. María Paz Varas Guzmán
Directora Departamento de Gestión de Personas

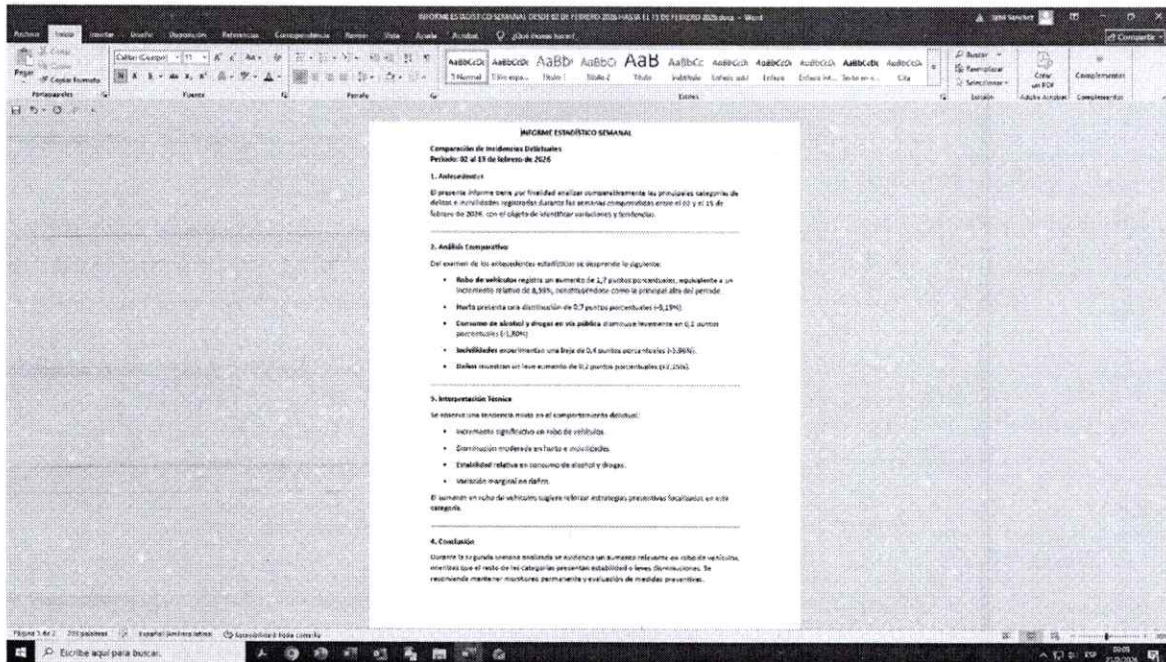
Junto con saludarle cordialmente, me permito remitir a usted, solicitud de Permiso Administrativo y Compensatorio Autorizados a la Srta. Katherine Aguilera Rabelo, correspondiente al periodo de los días: [REDACTED]

Sin otro particular, saluda atentamente

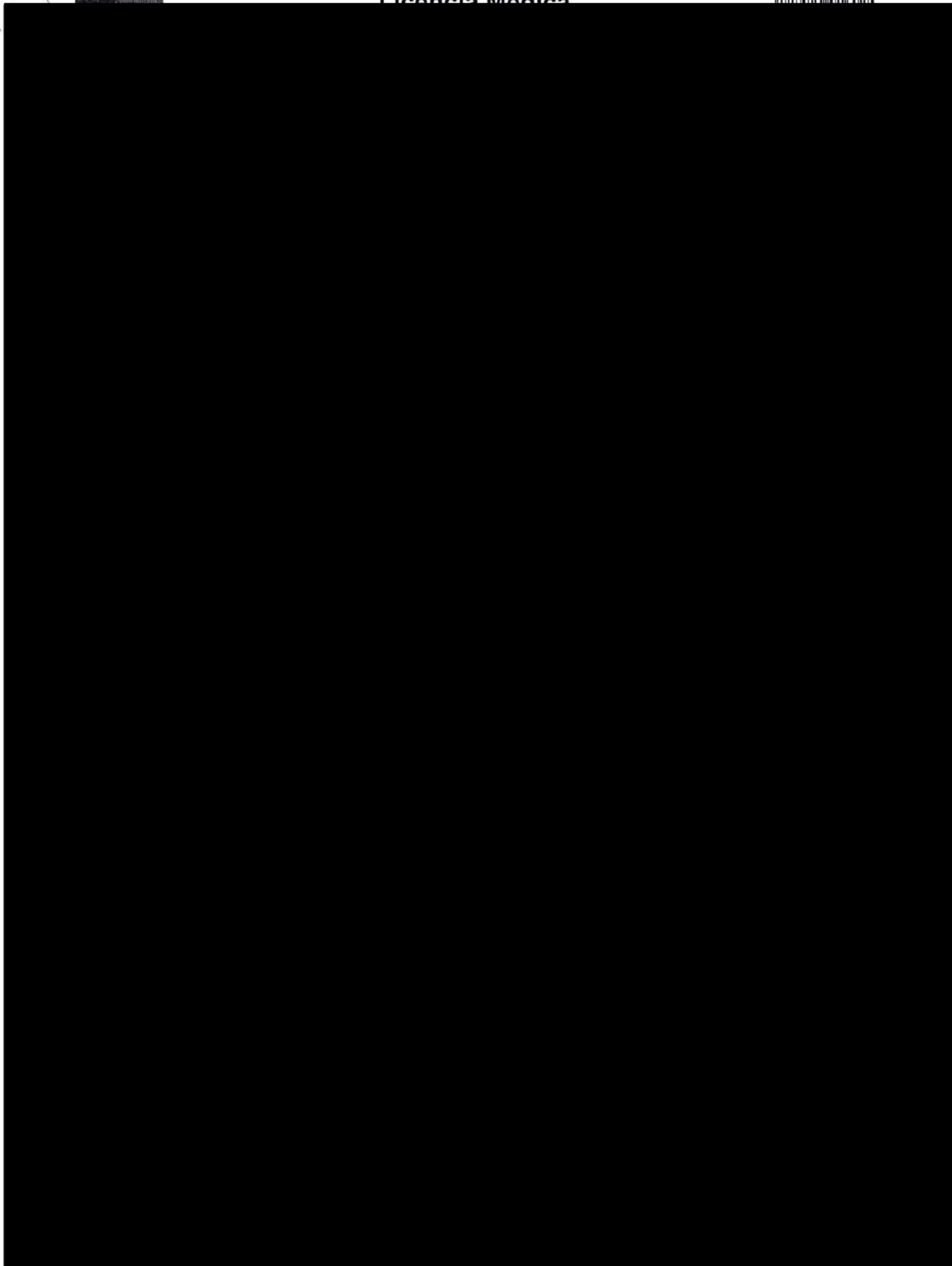
Carolina Tovar Dubuc.
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón



CAROLINA TOVAR DE PINEDA. PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026



Licencia Médica



Comprobante de Licencia Médica Electrónica

